

Voluntariamente, 255 jubilados ya recibieron bonos

Hoy se inició el pago de compensaciones jubilares a través de bonos del Estado, a las personas que voluntariamente se han acogido de manera previa a este mecanismo. A las 14h45, se acreditó en las subcuentas personales del primer grupo de jubilados, que suman 255, de las provincias del Carchi, Cotopaxi, El Oro, Loja, Napo, Pichincha, Tungurahua y Zamora Chinchipe.

El monto de bonos asciende a USD 13,2 millones y permitirá a los jubilados, que opten libremente por esta alternativa, ganar mensualmente un interés fijo hasta el vencimiento del instrumento y se le pague el capital de acuerdo a las condiciones financieras de dicho bono. El interés se fija en función del plazo del bono que, a su vez, guarda relación con la edad del beneficiario.

Hasta el momento, 4.732 jubilados han solicitado la apertura de una subcuenta en el Banco Central del Ecuador, que es el primer paso para recibir el bono.

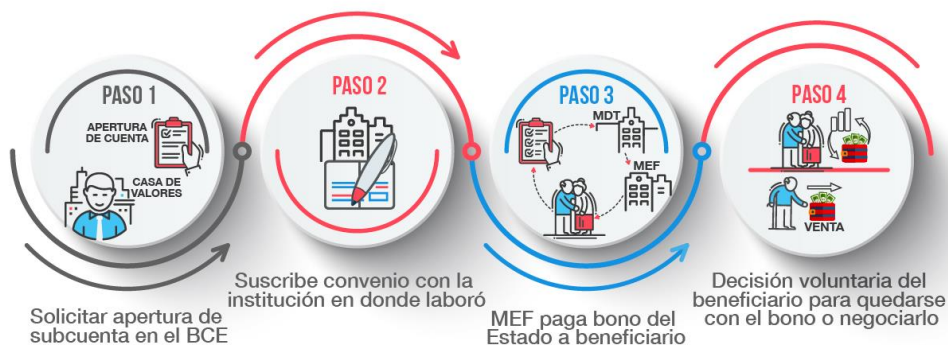
Las personas con bonos tienen las siguientes opciones:

- Quedarse con el bono hasta su vencimiento, recibir mensualmente en efectivo los intereses y, al finalizar la vigencia del bono, recibir el capital en su cuenta personal de ahorros o corriente.
- Vender una parte del bono y seguir recibiendo intereses y el capital por la otra parte.
- Vender todo el bono y obtener dinero en efectivo. El dueño del bono decide a quién venderle y en qué condiciones.

Los beneficiarios podrán conocer el estatus de su bono siguiendo los próximos pasos:

- Ingresar al portal web del Banco Central: www.bce.ec
- Ubicar el banner que dice “Depósito Centralizado de Valores / Estados de Cuenta” y dar clic, o ingresar a través del siguiente link: <https://www.bce.fin.ec/images/dcv/form.html>
- Ingresar su número de cédula, pasaporte o R.U.C. y Aceptar.
- El sistema enviará un número de clave al correo electrónico registrado al momento abrir la subcuenta a través de su Casa de Valores, en el DCV-BCE.
- Escriba el número de clave recibido en la página web y Aceptar. Los jubilados que, voluntariamente, deseen recibir bonos del Estado como mecanismo de compensación jubilataria, a través de un proceso sencillo, deberán solicitar la apertura de una subcuenta en el BCE, a través de las Casas de Valores. Posteriormente, suscribirán un convenio con

PROCESO PARA RECIBIR BONOS DEL ESTADO



la institución en la que trabajaron. Cumplidos estos dos pasos el MEF pagará al beneficiario con un bono del Estado. El jubilado libremente decidirá si se queda con el bono y cobra sus intereses mensualmente o si vende una parte o todo el bono.

Hasta el 30 de julio, de la deuda asumida por el Gobierno, de 23.000 jubilados impagos se ha cancelado, desde mayo del 2017, a 12.725; USD 664,8 millones, en efectivo.

Para mayor información:

Xavier Montero: jmontero@finanzas.gob.ec

Santiago Ayala: sayala@finanzas.gob.ec